



VIVIMOS NUESTROS ▶ VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA





El presente Código de Ética constituye el marco común de comportamientos, principios y normas que sustentan la manera como conducimos nuestro trabajo diario y enfrentamos día a día nuestro entorno empresarial.

Se considera de cumplimiento obligatorio para accionistas, directores, colaboradores, así como cualquier persona que represente en forma directa o indirecta a Consorcio Nobis.

Se fundamenta en la Misión, Visión y Valores de Consorcio Nobis, y por tanto su cumplimiento es clave en la preservación de nuestra cultura y la consecución de nuestros objetivos.



Emprender y generar progreso para el Ecuador con base en la innovación, la excelencia profesional y fuertes principios éticos.



Ser un conglomerado líder de empresas internacionales, reconocido por su excelencia empresarial y la fortaleza de sus valores.





VIVIMOS NUESTROS VALORES

Fe en nuestro país y compromiso con su desarrollo

Creemos que el Ecuador es un país de grandes riquezas y que, con una gestión empresarial efectiva, solidaria y comprometida aportaremos significativamente al desarrollo humano y económico del país.

Integridad

Somos transparentes y correctos en todos los actos de nuestra vida personal y profesional.



Creatividad

Mejoramos al buscar inteligentemente nuevas formas de hacer las cosas, aplicando un enfoque creativo, pensando de manera innovadora y asumiendo nuevos retos.

Trabajo en equipo

La sinergia entre las personas, la unión armónica y respetuosa de sus talentos y habilidades, son la base para que nuestra visión se cristalice.



Perseverancia

Somos optimistas, confiamos en nuestras capacidades y sabemos que generando sinergias saldremos airoso y con determinación de las situaciones adversas. La crisis es una oportunidad para fortalecernos.



CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO

Es importante que realicemos la lectura completa del Código de Ética para que conozcamos las normas y principios establecidos para el buen cumplimiento de nuestro trabajo.

Ningún documento puede anticipar y abordar todas y cada una de las situaciones que pueden producirse. Sin embargo, si nos enfrentamos ante cualquier escenario que consideramos atípico o ilegal; plantéese las siguientes preguntas:

1. ¿Está dentro de los parámetros del Código de Ética?
2. ¿Es legal?
3. ¿Está en línea con nuestros principios y valores?
4. ¿Cómo pueden afectar mis decisiones a nuestras empresas?
5. ¿Puedo justificar mi decisión?
6. ¿Estaré tranquilo si mi decisión se hace pública interna o externamente?

Si hemos respondido negativamente a alguna de estas preguntas o si tenemos alguna duda al respecto, la regla de oro consiste en consultar a nuestro jefe inmediato o reportarlo a la Línea Ética 04-3726709.

UN CANAL DE CONFIANZA Y COLABORACIÓN



En Consorcio Nobis vivimos una cultura de confianza y colaboración donde cada uno de sus integrantes pueden reportar, de manera anónima, cualquier situación atípica, ilegal que se detecte en la organización.

Reportemos con seguridad a la Línea Ética
04- 3726709

Las 24 horas del día, los 7 días de la semana

¿Quién administra la información?

Debemos estar tranquilos, la información que proporcionemos a la Línea Ética es privada y se mantendrá en el anonimato y solo será revisada por el Comité de Ética.

CÓDIGO DE ÉTICA

“Las grandes organizaciones basan gran parte de su éxito en códigos que las identifican y que trazan un claro camino a seguir en todas sus actividades y decisiones”



Isabel Noboa de Loor
PRESIDENTA EJECUTIVA



Isidro Romero Noboa
DIRECTOR



Isabel María Romero de Campana
DIRECTORA



Melissa Romero de Zurita
DIRECTORA



Roberto Dunn
DIRECTOR EJECUTIVO



Gobierno Corporativo

La Junta Directiva de Consorcio Nobis es la responsable de velar por los intereses de nuestros accionistas, colaboradores, clientes y proveedores.

Conflicto de intereses

Nuestros intereses personales deben estar siempre alineados a los intereses de la Compañía. Si bien es recomendable fomentar relaciones mutuamente beneficiosas con clientes y proveedores, debemos evitar situaciones que provoquen conflicto y mucho menos influir en decisiones comerciales para beneficio propio.

Si nuestros intereses personales entran en conflicto con los intereses del Consorcio, debemos informar a nuestro jefe inmediato y buscar asesoría que nos permita encontrar la mejor solución para beneficio de todas las partes.

LÍNEA

ética

canal de confianza
y colaboración

Transparencia

Asumimos el compromiso de promover total transparencia en los mercados que operamos. No participamos directa o indirectamente en demandar u ofrecer cualquier clase de soborno. No ofrecemos ni aceptamos regalos o atenciones que constituyan una violación de leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecte, el juicio profesional con el que realizamos nuestro trabajo.

Registros contables y financieros

Somos estrictos en el uso de las normas y principios contables de general aceptación. Informamos a las autoridades de control sobre nuestra situación financiera con fidelidad y exactitud. Tenemos procesos internos adecuados que garantizan la veracidad de la contabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentos en la entrega de nuestros informes financieros.



LÍNEA
ética
04-3726709



Uso debido de activos y confidencialidad

Mantenemos la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que está a nuestro cuidado. Es nuestro deber controlar y evitar que en cualquiera de las instancias o dependencias de las empresas de Consorcio Nobis se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello. Protegemos y cuidamos los activos que se nos han confiado, somos responsables por el uso cuidadoso y la correcta administración de los mismos.

Comunicaciones

Nos comprometemos a entregar a nuestros accionistas, colaboradores y demás grupos de interés, información abierta, transparente y oportuna. Realizamos nuestro trabajo, haciendo buen uso de los sistemas de comunicación que están a nuestro alcance, consideramos inaceptable que estos recursos, sean utilizados para fines de procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con la conducta ética profesional que nos caracteriza.



Relaciones con entidades **públicas y autoridades**

Todas nuestras relaciones con entidades u organizaciones del Estado, las manejamos a través de quienes han sido autorizados por la Presidencia Ejecutiva y deberán estar guiadas por un espíritu de estrecha cooperación, cordialidad y respeto; sin perjuicio de mantener la confidencialidad en los casos en que expresamente resulte necesario.

Relaciones con **los proveedores**

Fundamentamos la contratación de proveedores para adquisición de bienes y servicios en base a criterios técnicos, profesionales y éticos, pagando el precio justo con la más alta calidad que permita optimizar el destino de

Ambiente de trabajo y Cuidado Ambiental

Nuestras Empresas cuentan con medios de seguridad adecuados, que ofrecen un ambiente saludable para nuestros clientes, compañeros de trabajo y público en general.

En las propuestas y ejecución de negocios por parte de Consorcio Nobis, siempre identificaremos y consideraremos los riesgos de carácter ambiental y cualquier otro que pueda afectar la seguridad, el patrimonio e imagen de nuestras empresas.

Lealtad y cordialidad

En todos nuestros actos, y especialmente durante el desarrollo de nuestras actividades de trabajo, mostraremos una permanente actitud de cooperación, lealtad y rectitud para con nuestras Empresas, sus clientes y nuestros compañeros de trabajo.

Libre de Acoso y Discriminación

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato respetuoso en todos los niveles de la organización y por tanto ninguna práctica de acoso, abuso o discriminación es permitida.





LÍNEA

ética

04-3726709

Administración Diligente

Nos informamos diligentemente sobre la gestión de nuestros equipos de trabajo, preparamos adecuadamente las reuniones, promovemos la investigación y tomamos decisiones activamente. Nos mantenemos con firmeza y confianza en el desarrollo de cada uno de nuestros proyectos.

Responsabilidad

Cada colaborador es responsable por el conocimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes a nuestro trabajo, incluyendo el presente Código.

La aplicación efectiva de lo descrito en este Código, depende ante todo de la profesionalidad, la conciencia y el buen criterio de todos quienes conformamos Consorcio Nobis. Tenemos el deber de informar a nuestros superiores, sobre cualquier conducta que creamos, puede constituirse en una violación a las leyes o a nuestro Código de Ética.

El incumplimiento de este Código de Ética, está sujeto a sanciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato.

CARTA DE COMPROMISO

La firma de este documento expresa la congruencia, aceptación e identificación de cada colaborador con los principios, valores y normas del Consorcio Nobis, aquí establecidos. Es una expresión de convicción personal y de honesta determinación de practicarlos de forma viva y eficaz en el actuar cotidiano.

Yo, _____ con CI: _____, hago constar que he recibido, leído, comprendido y aceptado el contenido de este Código de Ética. Me comprometo a conducir mis actos con apego a dicho documento, a fin de preservar la confianza que otros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades han depositado en la empresa a la que pertenezco. Asimismo, me comprometo a que, en caso de tener dudas acerca de su aplicación, solicitaré apoyo al área de Recursos Humanos, para su aclaración. Y en caso de enfrentar cualquier situación que considere atípica lo reportaré a la Línea Ética 04-3726709. Entiendo que la firma de la presente carta compromiso no constituye, ni debe interpretarse como contrato de trabajo por tiempo indefinido; tampoco garantiza la continuación de mi relación laboral.

Leída la presente carta compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en _____, el día ____ de _____ de _____. De conformidad, la presente carta compromiso deberá entregarse al área de Recursos Humanos en un periodo no mayor a tres días laborables después de su firma. El diferimiento en la entrega de la presente carta compromiso no me exime del cumplimiento del Código de Ética ni de estar sujeto a las sanciones que en él se describen.

Nota: Este documento, una vez firmado será anexado al expediente de cada uno de los colaboradores.

Firma





ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO

El presente Código de Ética se entenderá conocido y aceptado por cada uno de los colaboradores de las empresas que conforman el Consorcio Nobis y se dejará constancia del conocimiento y obligación de su cumplimiento.

En caso de tener dudas referentes a la interpretación y comprensión, se recomienda acudir con el responsable de Recursos Humanos de su empresa.



LÍNEA

ética

canal de confianza
y colaboración

1

Si evidencias un hecho irregular llama al número telefónico de Línea Ética (593-4) 372 6709 y procura entregar la mayor información posible.

2

Una contestadora automática recibirá tu reporte a cualquier hora del día.

3

La información se mantendrá en absoluta reserva.

4

Recuerda, todas las llamadas son importantes y se investigará cada caso.

Llama al: 04-3726709